Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 669 /2.018 I.

VISTO: 20 ABR 2018

El proceso de Contratación Directa N° 176/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA FRANJA COSTERA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CD N° 96/2017" ID 336.997 – AD REFERENDUM;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 26 de marzo de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE 1 - REPUESTO E INSUMOS PARA TRACTOR CHANGFA CFD 604							
1	25101901-978	Filtros para tractor marca CHANGFA CFD 604	Unidad	UNIDAD	5	CHANFA	CHINA	190.000	950.000
2	26111801-012	Correa para tractor marca CHANGFA CFD 604 (03 juegos)	Unidad	UNIDAD	3	CHANFA	CHINA	160.000	480.000
3	26111703-005	Batería de 120 Amper	Unidad	UNIDAD	1	ROCKET	KOREA	1.150.000	1.150.000
4	15121802-001	Agua refrigerante para radiador	Litros	UNIDAD	45	SUPER - 2000	USA	6.000	270.000
5	25101901-988	Juego de reparo para alternados (02 juegos)	Unidad	UNIDAD	2	CHANFA	CHINA	490.000	980.000
6	25173816-001	Juego de embrague (01 juego)	Unidad	UNIDAD	1	CHANFA	CHINA	2.550.000	2.550.000
								TOTAL	6.380.000

20 ABR 2018

		LOTE 2 - REPUESTO PARA ROTATIVA RO2 1500 SUPER TATU							
1	26111801-001	Correa para rotativa (02 juegos)	Unidad	UNIDAD	2	TATU	BRASIL	480.000	960.000
2	21101708-027	Cuchilla con bulones para rotativa (04 juegos)	Unidad	UNIDAD	4	TATU	BRASIL	695.000	2.780.000
3	25173810-003	Cruceta completa rotativa (03 juegos)	Unidad	UNIDAD	3	AENCO	BRASIL	1.200.000	3.600.000
4	21101708-027	Soporte cuchilla para rotativa con bulones (01 juego)	Unidad	UNIDAD	1	TATU	BRASIL	1.100.000	1.100.000
5	21101708-027	Patines para rotativa con bulones (02 juegos)	Unidad	UNIDAD	2	TATU	BRASIL	1.350.000	2.700.000
6	25101901-998	Ruleman para rotativa (01 juego)	Unidad	UNIDAD	1	TATU	BRASIL	780.000	780.000
7	25173810-016	Cardan completo para rotativa	Unidad	UNIDAD	1	TATU	BRASIL	1.800.000	1.800.000
8	25101901-999	Reten para rotativa (02 juegos)	Unidad	UNIDAD	2	TATU	BRASIL	340.000	680.000
								TOTAL	14.400.000
		LOTE 3 - REPUESTO PARA CAMION JBC EFFA TURBO INTERCOOLER							
1	40161513-003	Filtros	Unidad	UNIDAD	6	JBC	CHINA	270.000	1.620.000
2	25172002-9999	Juego de reparo para elásticos (03 juegos)	Unidad	UNIDAD	3	JBC	CHINA	1.450.000	4.350.000
3	22101619-063	Correas (02 juegos)	Unidad	UNIDAD	2	JBC	CHINA	165.000	330.000
4	26111703-004	Batería de 120 Amper	Unidad	UNIDAD	1	ROCKET	KOREA	1.150.000	1.150.000
5	26101302-002	Juego de reparo para alternador (01 juego)	Unidad	UNIDAD	1	JBC	CHINA	450.000	450.000
								TOTAL	7.900.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 28.680.000.-
Monto CDP: Gs. 28.680.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.457, de fecha 18 de abril de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa César Mostafa Ocampos en la presente Contratación Directa N° 176/17 "ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA FRANJA COSTERA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CD N° 96/2017" - ID 336.997 – AD REFERENDUM" realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 176/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA FRANJA COSTERA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CD N° 96/2017" - ID 336.997 – AD REFERENDUM,* a César Mostafa Repuestos de César Mostafa Ocampos., con RUC Nº 644744-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 28.680.000. (Guaraníes veintiocho millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

///...

006213

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 669. /2.018 I. 20 ABR 2018

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal